Buenos Aires, 22 de diciembre de 2011

Vista: la solicitud efectuada por el agente Joan Manuel Piñol, legajo nº 127, y

Considerando:

El agente mencionado —quien se desempeña como escribiente jefe en la Secretaría Judicial de Asuntos Penales, Contravencionales y de Faltas— solicita por nota del 16 de diciembre que se le prorrogue la licencia sin goce de haberes, en el marco del inciso a) del artículo 26 del Reglamento del Tribunal, en virtud de que su designación como oficial del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nº 8 de la Ciudad, no se encuentra firme y continúa vigente.

El Señor Secretario Judicial José Luis MANDALUNIS manifestó su conformidad para que se acceda a lo peticionado por el agente.

Corresponde entonces el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada nº 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado con la Sra. Asesora Jurídica,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1. **Prorrogar** la licencia sin goce de haberes al abogado Joan Manuel PIÑOL, legajo nº 127, hasta el 30 de junio de 2012, conforme lo establece el art. 26, inc. a del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.
 - 2. **Mandar** se registre en el libro correspondiente, se notifique al peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. Lozano (Presidente), Alicia E. C. Ruiz (Vicepresidenta); José O. Casás (Juez) y Ana María Conde (Jueza).

RESOLUCIÓN Nº 102/2011